

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NÚMERO OFICIAL
2020-2024



FOLIO:

001917

TIZAYUCA, HGO. A 18 DE ABRIL DE 2024

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COMERCIAL

NORTE: EN 26.43 METROS, LINDA CON LOTE 98 DE LA MISMA MANZANA.

SUR: EN 25.31 METROS, LINDA CON LOTE 100 DE LA MISMA MANZANA.

SURESTE: EN 6.10 METROS, LINDA CON VÍA PÚBLICA.

DESTE: EN 6.00 METROS, LINDA CON VÍA PÚBLICA.

NOTA: LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CORRESPONDEN A LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, EL PRESENTE NÚMERO OFICIAL PERTENECE A UNA FRACCIÓN COMERCIAL DENTRO DEL MISMO.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: ***** ML

PROPIETARIO: FRANCISCO JAVIER GARCÍA MENDOZA

CALLE: HACIENDA GUADALUPE No.: 183-A MANZANA: 35 LOTE: 99

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: HACIENDAS DE TIZAYUCA, PRIMERA ETAPA CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 183-A PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACION SE SEÑALA

ARRIBA

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GARCÍA
ENCARGADO DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Palacio Municipal s/n.
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel: 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

Elaborado: AGCS
Revisado: MEMS/CIRG

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, Fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 Fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Hidalgo, y el artículo 8, Fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la posesión o la legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones, competencia de otras autoridades, Federales, Estadales o Municipales, relativas al desarrollo urbano, construcción, conducto respecto a permisos, licencias y dictámenes, entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez. Asimismo, respecto a las autorizaciones administrativas correspondientes, esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.